



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-236-2014
03-12-2014

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación se realizó con el fin de cumplir con las actividades especiales incluidas en el Plan Anual Operativa para el 2014 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

Los resultados de esta evaluación evidenciaron debilidades de control sobre la administración de los usuarios en el Sistema Plataforma Institucional de Cajas (SPIC) debido a que se le otorgan los perfiles de administrador y cajero, con valores asignados, a un usuario que no está ligado con ningún funcionario físico de la unidad. Además, existen usuarios activos a quienes se les otorga permisos aparentemente incompatibles, desde el punto de vista de control, en la aplicación informática.

El Área de Salud Matina solicitó un vale provisional por ₡400,000.00 (cuatrocientos mil colones) para pagar servicios públicos (agua, electricidad y teléfonos). El dinero fue entregado el 5 de noviembre del 2014; sin embargo, al 10 de noviembre de este año aún no se ha realizado la liquidación respectiva, sin que se haya recibido justificación alguna sobre el atraso. Se debe tener presente que el plazo para liquidar los vales provisionales, según la norma institucional, es el mismo día o a más tardar el medio día hábil siguiente.

La Sucursal de Bataan carece de un cronograma eficaz para el seguimiento a los saldos registrados en la subcuenta contable 138-84-2 asignada a la unidad. Sobre este tema, es preciso mencionar que existe un registro de agosto del 2013 y otro de diciembre de este mismo año, cuya sumatoria asciende a ₡101,208.00 (ciento un mil doscientos ocho colones) sin gestión de cobro administrativo y judicial. En apariencia, estos registros obedecen a cheques debitados sin reversar en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), por lo que la Administración debe ser diligente en el proceso investigativo que permita una recuperación oportuna de los adeudos. Tampoco hay anotaciones en la hoja de ruta del SICERE con respecto a lo sucedido con estos patronos, lo que podría inducir a error a funcionarios de la Institución al emitir certificaciones de "Patrono Al Día" o la admisión de otros trámites que se presenten ante la Administración.

La subcuenta contable 139-84-9, creada para registrar cheques en cobro judicial, presenta saldos deudores – normales en tres cuentas individuales; sin embargo, la Encargada de Cobros localizó solamente uno de los expedientes de cobro judicial. En el expediente ubicado se observa que la última gestión en la vía judicial es de 16 de octubre del 2002; es decir, carece de impulso procesal desde hace aproximadamente doce años; además, la abogada externa directora del juicio está inactiva ante la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Otro de los casos aparentemente también está a cargo de la misma abogada externa inactiva; con el agravante de que presuntamente el deudor falleció en el 2011, lo que disminuye las posibilidades de recuperación efectiva del cheque debitado. Con respecto al otro registro en la subcuenta contable, no fue posible localizar el expediente ni anotaciones en la hoja de ruta del SICERE que permitiera identificar su origen.

Finalmente, se observan convenios de pago administrativo con tres y más cuotas de atraso que no se han finalizado en el SICERE. Lo observado por esta Auditoría es contrario a la norma, toda vez que lo instruido en este sentido es que los convenios con más de 60 días de atraso deben ser desistidos por incumplimiento, liquidar lo depositado por la persona morosa y proceder a certificar el resto de la deuda para iniciar el procedimiento de cobro por la vía judicial.

Al respecto, se emitieron las conclusiones y recomendaciones para que se realice un análisis de lo evidenciado por la Auditoría, con el fin de que se tomen las medidas necesarias tendientes a corregir las debilidades de control mencionadas.